

CIRCULAR No. 014.

DE: SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- SECRETARIA GENERAL-
EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA

PARA: SERVIDORES PUBLICOS SECRETARIA DE AMBIENTE – SECRETARIA DE
HABITAT Y VIVIENDA.

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD ORDEN Y LIMPIEZA EN LAS
INSTALACIONES REMODELADAS PISO 3 TORRE BENEFICIENCIA.

FECHA: **23 FEB. 2021**

Como muestra del compromiso por parte de la alta dirección con el mejoramiento continuo de lo establecido en nuestra política integral del sistema de gestión, hoy contamos con la fortuna de haber logrado la remodelación total del piso tercero de la torre de beneficencia, donde desarrollan funciones la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Hábitat y Vivienda de nuestro departamento; en este proyecto se comprometieron importantes recursos que finalmente buscan garantizar ambientes de trabajo saludables para nuestros servidores públicos, siendo la seguridad y el bienestar nuestra prioridad.

En virtud de lo anterior, desde la Secretaría de la Función Pública como responsables del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y con el apoyo de la Secretaría General como administradores de los bienes del departamento, se exhorta a los servidores públicos de estas secretarías, dar estricto cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. Los elementos tales como: plantas, libros, fotografías, elementos de cocina, carpetas de archivos y en general artículos que por su tamaño y característica afecta el buen desarrollo de las tareas **NO** deberán permanecer sobre los escritorios.
2. Al terminar la jornada laboral en las instalaciones de la gobernación, asegúrese de dejar limpio el escritorio y apagados los equipos de cómputo y demás elementos tecnológicos que cuente en su puesto de trabajo.
3. La disposición final de los elementos de protección personal (tapabocas) que se utilizan durante la jornada de trabajo, deberán ser depositados única y exclusivamente en las canecas de color negro ubicadas en las áreas comunes del complejo con su debida señalización.
4. Los servidores públicos de estas dos secretarías que hayan recibido silla ergonómica durante los años 2019 y 2020, deberán diligenciar el formato **(A-GRF-FR-003 TRASLADO FISICO DE BIENES MUEBLES)** haciendo entrega de la silla asignada en ese periodo, toda vez que dentro de la remodelación se entregara una silla ergonómica nueva; razón por la cual deberá coordinar dicha entrega con la dirección de desarrollo humano.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Adicionalmente se recuerda dar cumplimiento a los deberes de los servidores públicos que en relación al tema están dispuestos en los numerales 4, 21 y 22 del Art 34 numerales 4, 21 y 22 de la Ley 734 de 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario Único, a saber:

4. "Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos".

Así mismo, el numeral 5: "Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos"

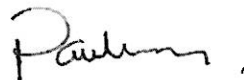
21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Consecuentemente, se llevará a cabo un registro fotográfico y se diligenciará el informe de inspección A-SST-FR-014, cuyo resultado será enviado a los jefes inmediatos quienes tendrán la obligación de revisar con sus equipos el incumplimiento de dicho deberes enmarcados en el programa de seguridad, orden y limpieza adoptado por la entidad.

El cumplimiento de nuestros deberes como SERVIDORES PUBLICOS nos permitirá seguir contando con las CERTIFICACIONES DE CALIDAD y haciendo de Cundinamarca el mejor Departamento

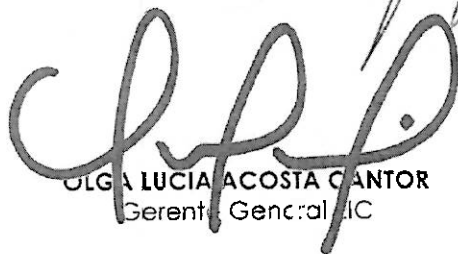
Cordialmente,



PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública



ANDRÉS ARIAS QUINTANA
Secretario General



OLGA LUCÍA ACOSTA CANTOR
Gerente General IIC

Aprobó: Catalina González DPH
Revisó: Martha L. Beltrán
Elaboró: Cristian Camilo Rojas EC



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 -- Teléfono: 749 1692
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co